



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

Quito, 20 de mayo de 2011

A: PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DEL EXPEDIENTE No: 065-2011-TCE, HAY LO QUE A  
CONTINUACIÓN TRANSCRIBO:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CAUSA No: 065-2011-TCE-** Quito, 20 de mayo de 2011, las 08h50.- Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por Luis Alfredo Villacís Maldonado y Rafael Domingo Antuni Catani, el día lunes 16 de mayo de 2011 a las dieciséis horas con dieciocho minutos. Niégase lo solicitado por cuanto, mediante providencia de 16 de mayo de 2011, a las quince horas cuarenta minutos, este despacho procedió a ordenar el archivo de la causa, en virtud de que los accionantes no cumplieron en tiempo oportuno con lo dispuesto en decreto de 12 de mayo de 2011 a las catorce horas, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en la providencia anterior. Actúe en calidad de Secretario Relator Encargado de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro. **Cúmplase y Notifíquese.** F.) **Dra. Tania Arias Manzano**, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de ley pertinentes.-

Certifico.-



**Dr. Iván Escandón Montenegro**  
Secretario Relator (E)